

Factura

CARLOS RODOLFO, HIGUEROS MORALES
 Nit Emisor: 9625526
 CARLOS RODOLFO HIGUEROS MORALES
 12 AVENIDA 3-30 COLONIA QUINTA SAMAYOA, zona 7, Guatemala,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 7C2BB53A-0686-4D54-A778-A0D7E04AEDD4
 Serie: 7C2BB53A Número de DTE: 109464916
 Número Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 31-ene-2023 11:22:20
 Fecha y hora de certificación: 11-ene-2023 11:22:20
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Minería, del (03/01/2023) al (31/01/2023) según contrato número (MEM-179-2023)	14,032.26	0.00	0.00	14,032.26	1,503.45629 IVA
TOTALES:					0.00	0.00	14,032.26	1,503.45629 IVA

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949




Lic. Alvaro Efraim Morales Carrillo
 DIRECTOR GENERAL DE MINERIA
 DIRECCION GENERAL DE MINERIA

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado

Alvaro Efraín Morales Carrillo
Director General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciado:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-179-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de enero del año 2023**.

Se detallan Actividades a continuación:

- a) **El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**
- b) **Asesorar en la elaboración de providencias, resoluciones y traslados de expedientes relacionados con incumplimientos legales y financieros**

- Asesoría elaboración de providencias en relación a expedientes con tramite de sanción, a continuación, se detallan providencias con respectivo número de expediente: Providencia No.5402-2022, dejar sin efecto la sanción debido a que el titular presentó el cumplimiento a lo requerido, se da por aceptada la información ya que cumple con los requerimientos, exp. Ct-093, "Pochuta". -Providencia No.3157-2022, trámite de Sanción 6 unidades por omisión en presentación informe de producción 2021, exp. Lext-020-06, "El Llama". -Providencia No.5449-2022, tramite de sanción 6 unidades por la omisión de presentación de informe de producción año 2021, exp. Lext-027-15, "Cantera San Gabriel". -Providencia No.5439-2022, presentar lo requerido, se deja sin efecto sanción, exp. Lext-526, "Cantera Montufar". - Providencia No.020-2023, No.021-2023, tramite de sanción 10 unidades por no cumplir con lo requerido, exp. Lext-175, "El Mal Paso I". -Providencia No.019-2023, tramite de sanción 10 unidades por no presentar la inscripción del derecho minero en el Registro General de la Propiedad, exp. lext-458, "Viva América". -Providencia No.013-2023, tramite de sanción 10 unidades por no presentar la inscripción del derecho minero en el Registro General de la Propiedad, exp. Et-ct-128, "María José". -Providencia No.039-2023, presentar lo requerido, trámite de Sanción No.037-2023, presentar Reglamento de producción año 2021, exp. lext-563, "Santa Isabel". -Providencia No.036-2023, presentación de dicho Reglamento de Operaciones Mineras, trámite de Sanción de 6 unidades por omisión en presentación de dicho Reglamento, exp. Lext-449, "Risoma". -Providencia No.036-2023, trámite de Sanción de 6 unidades por Omisión en presentación de informe de producción año 2020, exp. Mt-0210, "Victoria". - Providencia No.035-2023, trámite de Sanción de 6 unidades por Omisión en presentación de informe de producción año 2019, exp. Mt-0210, "Victoria". -Providencia No.041-2023, tramite de Sanción por 3 unidades por presentación incompleta de informe producción año 2020 y sanción 3 unidades por presentación extemporánea de informe de producción año 2020, exp. Ct-011, "Río Grande".
- Asesoría en elaboración de Resoluciones en relación a expedientes con sanción, a continuación, se detallan las Resoluciones con respectivo número de expediente: -Resolución No.0435-2022, Sanción con 10 unidades por no cumplir con lo solicitado, exp. Lext-300, "Piedrera Guerra". -Resolución No.0434-2022, Sanción con 5 unidades por incumplimiento de lo requerido, exp. Lext-242, "Las Anonas". -Resolución No.438-2022, Sanción 3 unidades por presentación incompleta de informe, exp. Lext-821, "El Pato II". -Resolución No.388-2022, Sanción 100 unidades, exp. ilegales, "Grupo Proserco".

- c) **Asesorar en aspectos legales y administrativos de los expedientes que se gestionan ante la Dirección General de Minería y su traslado a las Unidades o Departamentos correspondientes, según el caso**

- Revisión y asesoría legal con respecto a presentación de información requerida en oficinas sin números por el Diputado Carlos Barreda Taracena, se da respuesta en los oficios: Oficio OFI-DGM-1065-2022, Oficio OFI-DGM-1066-2022, Oficio OFI-DGM-1067-2022.

d) Asesorar en la elaboración de respuestas a requerimientos realizados a través de la Unidad de Información Pública, Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación y otras instituciones

- Asesoría en elaboración de oficios para dar respuesta a los requerimientos del Ministerio Público, a continuación, se detallan los oficios: -OFI-DGL-347-2022, en respuesta a lo requerido por el Ministerio Público en oficio sin número y expediente MP032-2022-202. -DGL-OFI-349/2022, en respuesta a lo requerido por el Ministerio Público en oficio sin número y expediente MP0003-2022-682. -OFI-DGM-1047-2022, respuesta a lo requerido por el Ministerio Público en oficio sin número y expediente MP032-2022-202. -DDM/OFI-1-200-2022, respuesta a lo requerido por el Ministerio Público en oficio sin número y expediente M0003-2022-637. -DDM/OFI-1-205-2022, respuesta a lo requerido por el Ministerio Público en oficio sin número y expediente M0003-2022-682. -DDM/OFI-1-206-2022, en respuesta a lo requerido por el Ministerio Público en oficio sin número y expediente MP255-2015-5816. -OFI-DGL-351-2022, en respuesta a lo requerido por el Ministerio Público en oficio sin número y expediente MP255-2015-5816. -OFI-DGM-1064-2022, respuesta a lo requerido por el Ministerio Público en oficio sin número y expediente M0003-2022-340.

e) Asesorar en la elaboración de informes, providencias, oficios, resoluciones y cualquier documentación legal que se genere por los diferentes departamentos de la Dirección General de Minería

- Asesoría en elaboración de oficios, providencias, resoluciones de los siguientes trámites con sus respectivos expedientes: Providencia No.5276-2022, presente lo requerido, exp. Lext-019-07, "Proyecto Minero Cerro Colorado". -Providencia No.5286-2022, se reconoce el nombramiento realizado, exp. Lext-143, "Calera El Mirador". -Resolución No.0436-2022, Reconocer personería con que actúa, Toma nota del nuevo lugar para recibir notificaciones y citaciones, exp. Lext-143, "Calera El Mirador". -Providencia No.5271-2022, se le hace saber lo manifestado por la UGSA, exp. Et-ct-011, "La Pavera". -Providencia No.5277-2022, hace saber lo manifestado por la UGSA, plazo para que se pronuncie al respecto, exp. Lext-015-11, "Escobal". -Providencia No.5273-2022, se traslada a la Unidad de Asesoría jurídica para que emita opinión, exp. Lext-101, "Carbón 12". -Providencia No.5275-2022, se traslada a la Unidad de Asesoría jurídica para que emita opinión, exp. Lext-494, "Monte Cristo". -Providencia No.5335-2022, PREVIO a continuar con el trámite presentar lo requerido, se da por aceptada la actualización del plan de trabajo, exp. Et-ct-157, "Vuelta del Río". -Providencia No.5331-2022, se pronuncie al respecto, exp. Lext-004-09, "Río Esclavos 2". -Providencia No.5375-2022, PREVIO a continuar con el trámite presentar lo requerido, exp. Sext-61-2022, "Cantera Bambi". -Providencia No.5268-2022, se traslada a la Unidad de Asesoría Jurídica para su conocimiento y proceda como corresponda, exp. Et-ct-128, "María José". -Providencia No.5274-2022, previo a continuar con el trámite presentar lo requerido, exp. Lext-256, "Caminos". -Providencia No.5385-2022, hace saber lo indicado por el departamento de Control Minero, presentar lo requerido, exp. Lext-420, "El Diamante". -Providencia No.5390-2022, presentar el EIA, exp. Lext-028-06, "Extracción, Trituración y Preparación de Mezcla Asfáltica Gravera los Castaños". -Providencia No.5391-2022, presentar el EIA, exp. Lext-014-06, "Arenera y Piedrñera del Río". -Providencia No.5396-2022, se toma lugar para recibir notificaciones, requiérase dictamen de las secciones de catastro minero y supervisión minera, EIA, exp. Sext-058-2022, "Comercializadora El Plebeyo Sext". -Providencia No.5386-2022, se toma lugar para recibir notificaciones, requiérase dictamen de las secciones de catastro minero y supervisión minera, EIA, exp. Sext-022-2022, "Quebrada Azul". -Providencia No.5393-2022, se toma lugar para recibir notificaciones, requiérase dictamen de las secciones de catastro minero y supervisión minera, EIA, exp. Sext-056-2022, "Limpieza de Diques Estabilizadores y Retenedores De Sólidos el Capulín". -Providencia No.5397-2022, PREVIO a continuar con el trámite presentar lo requerido, exp. Sext-060-19, "Extracción De Piedra, Arena y Arcilla San José Nil". -Providencia No.5380-2022, cumplir con lo requerido, exp. Lext-155, "Asturica". -Providencia No.5387-2022, se da por aceptada la información presentada, exp. Lext-285, "Cola de Chucho". -Providencia No.5379-2022, se da por aceptado el informe de monitoreo correspondiente al mes de junio 2020, exp. Lext-031-05, "Proyecto Minero Cerro Blanco". -Providencia No.5283-2022, plazo de 10 días para que se pronuncie, plazo 30 días para que presente lo requerido, exp. Lext-044-05, "Las Nubes". -Providencia No.5282-2022, hace saber el contenido de providencia de Control Minero, exp. Lext-044-05, "Las Nubes". -Providencia No.5284-2022, se da por aceptada la información presentada, exp. Lext-148, "Peñalba". -Providencia No.5460-2022, recurso de revocatoria, exp. sext-028-09, "Laguna Derivada". -Providencia No.5269-2022, se traslada a la Unidad de

Asesoría Jurídica para que emita opinión, exp. Et-ct-007, "Cantera El Rodeo, Saca y Putzu". -Providencia No.5272-2022, se traslada a la Unidad de Asesoría Jurídica con correcciones realizadas para que emita opinión en relación a la prórroga, exp. Lext-549, "Explotación de Arena y Grava La Sonrisa". -Providencia No.5355-2022, se traslada a Secretaría General para que realice la respectiva anotación en el registro correspondiente, exp. Lext-01-11, "Explotación Minera La Pera". -Providencia No.5463-2022, se traslada a la Unidad de Asesoría Jurídica para que emita opinión al respecto del caso en particular de la providencia que se incorpora por medio de copia y no original, exp. Sext-016-12, "Amanecer". -Providencia No.5384-2022, se reconoce la personería, se tiene lugar para recibir notificaciones, requirírase dictámenes, EIA, exp. Sext-55-2022, "Cantera Santa Isabel Norte". -Resolución No.432-2022, declara sin lugar la oposición planteada, exp. Sext-015-12, "Tres Juanes". -Providencia No.5323-2022, Previo a notificar lo manifestado por la UGSA se traslada a Secretaría General para que proceda a realizar la resolución administrativa correspondiente, exp. Lext-031-05, "Proyecto Minero Cerro Blanco". -Providencia No.5349-2022, se reconoce personería con que actúa, lugar para recibir notificaciones, solícitese dictámenes, EIA, exp. Sext-59-2022, "Inversiones Pinco". -Providencia No.5419-2022, presentar lo requerido, exp. Sext-05-2020, "Cangrejo". -Providencia No.5401-2022, PREVIO presentar lo requerido, exp. Sext-060-2022, "Cerro La Cruz 2". -Providencia No.5448-2022, se le otorga plazo 5 días para recoger texto de edictos y 15 días para presentar original de publicaciones efectuadas, exp. Sext-023-16, "Extracción de Materiales en Cantera Aldea las Astas, Barberena, Santa Rosa". -Providencia No.5446-2022, se le otorga plazo 5 días para recoger texto de edictos y 15 días para presentar original de publicaciones efectuadas, presente lo requerido, exp. Sext-054-2021, "María Bonita". -Providencia No.5409-2022, se traslada a CONAP para que emita opinión, exp. Ct-093, "Pochuta". -Providencia No.5418-2022, cumpla con lo requerido, exp. Lext-006-17, "Extracción de Piedrín y Arena". -Providencia No.5415-2022, cumpla con lo requerido, exp. Lext-026-09, "Banco de Materiales Rocarena". -Providencia No.5415-2022, se da por aceptada la información ya que cumple con lo recomendado, exp. Lext-229, "Naranja I". -Providencia No.5413-2022, previo a dar por aceptada la información debe presentar lo requerido, exp. Ct-093, "Pochuta". -Providencia No.5411-2022, se da por recibida la información presentada, exp. Lext-036-08, "Cantera Guadalupe". -Providencia No.5417-2022, se da por aceptada la información presentada, exp. Ct-013, "La Compañía". -Providencia No.5475-2022, se traslada a Secretaría General para que se sirva atender lo solicitado por la Unidad de Asesoría Jurídica, exp. Sext-023-19, "Canteras Del Sur". -Providencia No.5395-2022, PREVIO a dar por aceptado presentar lo requerido, exp. Lext-001-10, "Planta Trituradora de Materiales de Construcción Real Madrid UNO". -Resolución No.439-2022, se reconoce la personería, exp. Lext-016-13, "San José del Lago II". -Providencia No.5407-2022, se reconoce nombramiento para que pueda consultar y gestionar, presentar el EIA, exp. Lext-016-13, "San José del Lago II". -Providencia No.5456-2022, Previo a continuar con el trámite de Oposición cumplir con lo requerido, exp. Sext-027-2021, "La Colonia". -Providencia No.5453-2022, Previo a Oposición cumplir con lo requerido, exp. Sext-027-2021, "La Colonia". -Providencia No.5453-2022, Previo a continuar con el trámite de Oposición cumplir con lo requerido, exp. Sext-027-2021, "La Colonia". -Providencia No.5473-2022, se otorga nuevo plazo de 30 días para que presente lo requerido, exp. Lext-129, "Cantera Silva". -Providencia No.5467-2022, Previo a continuar con el trámite de Oposición cumplir con lo requerido, exp. Sext-027-2021, "La Colonia". -Providencia No.5464-2022, Previo a continuar con el trámite de Oposición cumplir con lo requerido, exp. Sext-027-2021, "La Colonia". -Providencia No.5441-2022, se traslada a Secretaría General para su conocimiento y que proceda con el trámite correspondiente, exp. Let-PM-119, "El Jute". -Dictamen DCM-EXP-DIC-069-2022, el Reglamento de Operaciones Mineras cumple con los términos de referencia dictados en el manual técnico, exp. Lext-028-06, "Extracción, Trituración y Preparación de Mezcla Asfáltica Gravera los Castaños". -Resolución No.002-2023, Con Lugar la oposición interpuesta, exp. Sext-026-17, "Shapokliak". -Providencia No.048-2023, PREVIO a continuar con el trámite cumplir con lo requerido, exp. Sext-24-2022, "Cantera San Antonio". -Providencia No. 064-2023, presentar copia del EIA, exp. Ct-215, "Piedrinera San Luis". -Providencia No. 5547-2022, se de por aceptada la información presentada, exp. Lext-054-08. -Providencia No.5376-2022, presentar lo indicado, exp. Lext-281, "Ariela". -Providencia No.5346-2022, cumplir con las recomendaciones indicadas, exp. Lext-474, "El Salamo". -Providencia No.5438-2022, se hace saber lo emitido por el departamento de Control Minero mediante cual deberá presentar lo requerido, exp. Lext-583, "Banco de Materiales La Isla". -Providencia No.5370-2022, presentar el EIA, se entrega copia de lo requerido por el titular, exp. Sext-057-2021, "Arenera Maconel". -Resolución No.420-2022, rechazar solicitud de licencia de exploración, exp. Sext-188-11, "Cangrejo Azul". -Providencia No.077-2023, se le otorga plazo 30 días para cumplir con lo requerido, exp. Lext-161, "La Cruz Chixiquin". -Providencia No.089-2023, PREVIO a dar tramite presentar lo requerido, exp. Lext-161, "La Cruz Chixiquin". -Providencia No.5324-2022, se inicia tramite de caducidad, exp. Mt-0625, "La Cañada". -Providencia No.5491-2022, presentar lo requerido, exp. Lext-308, "El

Subinal". -Providencia No.5345-2022, se inicia tramite de caducidad, exp. Lext-034-05, "Explotación Minera El Profe". -Providencia No.5488-2022, se otorga último e improrrogable plazo para presentar lo requerido, exp. Ct-148, "Tolón". -Providencia No.5389-2022, cumplir con lo solicitado, exp. Lext-595, "Explotación y comercialización de Productos para la Construcción la Martinica". - Providencia No.5489-2022, se da por aceptada la actualización del plan de trabajo, exp. Etm-1649, "El Rosario Bola de Oro y Anexos". -Providencia No.5497-2022, cumplir con lo requerido, exp. Lext-242, "Las Anonas". -Providencia No.5442-2022, se traslada a la Unidad de Asesoría Jurídica para que emita opinión, exp. Let-Pm-024. "Pidersa Dos". -Providencia No.5472-2022, plazo de 5 días para entrega de certificación requerida, plazo 30 días para que cumpla con presentar la inscripción en el registro general de la propiedad, exp. Ct-210, "San Martín". -Providencia No.5471-2022, se traslada al Departamento de Registro para que se realice la anotación correspondiente, exp. Ct-038, "Juan Minero". -Providencia No.5470-2022, se traslada al Departamento de Registro para que se realice la anotación correspondiente, exp. Lext-163, "Real Madrid". -Providencia No.5469-2022, se traslada al Departamento de Registro para que se realice la anotación correspondiente, exp. Lext-036-08, "Cantera Guadalupe". -Providencia No.5468-2022, plazo 30 días para presentar inscripción del derecho en el Registro General de la Propiedad, exp. Lext-031-07, "El Rosario". - Providencia No.5037-2022, PREVIO a continuar debe presentar lo requerido, exp. Sexr-20-2022, "Las Palmas II". -Providencia No.5333-2022, plazo de 5 días para que se presente a recoger lo solicitado, plazo de 30 días para que cumpla con presentar la inscripción del derecho minero en el Registro General de la Propiedad, exp. Lext-228, "Melendrez". -Providencia No.5317-2022, plazo de 5 días para que se presente a recoger lo solicitado, plazo de 30 días para que cumpla con presentar la inscripción del derecho minero en el Registro General de la Propiedad, exp. Lext-181, "La María". -Providencia No.5327-2022, plazo de 5 días para que se presente a recoger lo solicitado, plazo de 30 días para que cumpla con presentar la inscripción del derecho minero en el Registro General de la Propiedad, exp. Lext-380, "Cerro Alto I". -Providencia No.5433-2022, cumplir con lo requerido, exp. Lext-523 "Cantera Corona". -Providencia No.5348-2022, se traslada al Departamento de Registro para que se sirva realizar la anotación correspondiente, exp. lext-012-13, "Cantera El Pino, Aldea Subinal, Guastatoya, El Progreso". -Providencia No.092-2023, se continua con el proceso de extinción del derecho minero, exp. Lext-007-05, "Cantera Guaxpac". -Providencia No.5445-2022, presentar el EIA, Lext-143, "Calera El Mirador". -Providencia No.5477-2022, se le otorga último e improrrogable plazo de 30 días para que cumpla con lo requerido, exp. Lext-517, "Arenera Palo Verde I". -Providencia No.5459-2022, previo a continuar con el tramite presentar lo requerido, exp. Sexr-009-18, "MADRE TIERRA". -Providencia No.5457-2022, presentar lo requerido, exp. Sexr-014-20, "Arenera Los Compadres". -Providencia No.5435-2022, previo a continuar presentar lo requerido, exp. Sexr-11-2022, "Andrea". -Resolución No.440-2022, Reconoce la personería, exp. Sexr-11-2022, "Alumina II". -Providencia No.5447-2022, Realizar Consulta, presentar EIA, exp. Sexr-007-2020, "Alumina II". -Providencia No.087-2023, se traslada a Secretaría General, exp. Et-ct-007, "Cantera El Rodeo, Saca y Putzu" -Providencia No.085-2023, se traslada a Secretaría General, exp. Lext-488, "El Paraíso". -Providencia No.044-2023, cumplir con lo requerido, exp. Lext-049-05, "Extracción Minera Fénix". -Providencia No.020-2023, no se entra a conocer memorial presentado ya que quien lo presenta no cuenta con autorización para accionar dentro del mismo, exp. Lext-175, "El Mal Paso I". -Providencia No.015-2023, presentar lo requerido, exp. lext-486, "Cantera La Báscula". -Providencia No.011-2023, presentar lo requerido, exp. Lext-548, "Magdalena". -Providencia No.010-2023, se traslada a Secretaría General para que se sirva informa si tiene información relacionada al expediente original, exp. Lext-470, "Canteras El Campamento". -Providencia No.001-2023, presentar lo requerido, exp. Ct-217, "Arenera La Primavera". -Providencia No.095-2023, se hace aclaración sobre errores, exp. Sexr-054-19, "Extracción de Material Tipo Selecto, Finca Forestal Agua Caliente". * -Providencia No.097-2023, presentar lo requerido, exp. Sexr-054-19, "Extracción de Material Tipo Selecto, Finca Forestal Agua Caliente". * -Providencia No.0111-2023, debe pronunciarse a lo requerido, exp. Lext-550, "Industria Minera El Palmo". -Resolución No.110-2023, presentar lo requerido, exp. lext-141, "La Compañía II". -Providencia No.009-2023, se traslada a Secretaría General para que realice la respectiva anotación en el registro correspondiente, exp. Lext-034-07, "Cantera Agua Caliente". -Providencia No.008-2023, se traslada a Secretaría General para que realice la respectiva anotación en el registro correspondiente, exp. Lext-256, "Cantera Montúfar". -Providencia No.007-2023, se traslada a Secretaría General para que realice la respectiva anotación en el registro correspondiente, exp. Lext-143, "Clara El Mirador". -Resolución No.001-2023, Se reconoce la personería con que actúa, exp. Lext-049-05, "Extracción Minera Fénix". -Providencia No.002-2023, plazo para cumplir con lo requerido, exp. Ct-122, "Objetos y Clases". -Providencia No.023-2023, PREVIO a continuar con el trámite de oposición, presentar lo requerido, exp. Sexr-026-2021, "Sexan". -Providencia No.113-2023, presentar lo requerido, exp. Sexr-031-2020, "Cantera Pachonte". -Providencia No.123-2023, presentar lo requerido, exp. Lext-470, "Canteras El Campamento". -Providencia No.121-2023, se otorga plazo

para que cumpla con lo requerido, exp. Lext-313, "Escuintla". -Providencia No.038-2023, PREVIO a dar por recibido informe de producción año 2021 presentar lo requerido, exp. Ct-131, "Marmolería Pérez". -Providencia No.153-2023, se trasladada a Secretaría General indicando que se cumplieron los requisitos técnicos y legales para proceder a emitir la resolución de caducidad del derecho, exp. Lext-581, "Explotación Minera La Campana".


f) Brindar asesoría en la resolución de expedientes, de acuerdo al trámite que se está realizando y su correspondiente seguimiento

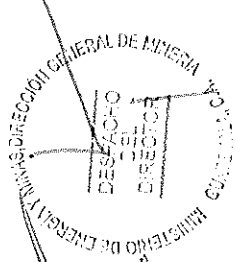
- Análisis y revisión de documentos y expedientes para dar respuesta a lo requerido por la Contraloría General de Cuentas por medio de Oficio CGC-DAS-AFC-MEM-OF-124-2022.

g) Brindar opinión legal con respecto a temas propios de la Dirección General de Minería y sus departamentos

- Opinión legal y revisión de los artículos utilizados como base legal dentro de las providencias y resoluciones de los expedientes trasladados a la Dirección General de Minería.
- Opinión legal de los trámites de expedientes realizados en los departamentos de la Dirección General de Minería.

Atentamente,


Carlos Rodolfo Higueros Morales
DPI No. (2631695020101)



Aprobado
Lic. Alvaro Efraim Morales Carrillo
Director General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas
Vice-ministro de Energía y Minas